



Interlocutorio	738
Radicado	05266-40-03-003-2019-00297-00
Proceso	Verbal
Demandante	Francis de Jesús Jaramillo Lopera
Demandado	Mery del Socorro Venegas López y otros
Asunto	Notificación conducta concluyente

## JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Dieciséis (16) de mayo dos mil veintidós (2022)

-En atención al memorial del 16 de febrero de 2022 (fl 13, cuaderno principal, expediente digital), a John Ramiro Monsalve Rojas con T.P. 81.370 del C.S.J., designado como curador *ad litem* de Mery Del Socorro Vanegas López y Aracelly Avendaño Marín (fls 9 y 11, ídem), se tiene notificado por conducta concluyente del auto que admitió la demanda.

-El término de traslado empieza a contarse desde el día siguiente de la remisión del enlace del expediente a la dirección electrónica [johnramonsalve@gmail.com](mailto:johnramonsalve@gmail.com), de lo cual, se dejará constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA  
JUEZ